LITORALPRESS

Fecha: 15-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Multi X S.A.**

Pág. : 249
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199 | Martes 15 de Julio de 2025 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2668291

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA

Solicitud de aprobación proyecto de construcción de bocatoma y obra de restitución, provincia de Osorno

Francisco Alejandro Lobos Fuentes, C.I. N°13.623.808-6, en representación de MULTI X S.A., RUT N°79.891.160-0, al Sr. Director General de Aguas, respetuosamente expone: En virtud de lo dispuesto en los artículos Nº 151 y siguientes del Código de Aguas, solicito la aprobación de proyecto de construcción de bocatoma y obra de restitución, ubicado en el cauce natural, Estero Molino de Oro, comuna de San Juan de la Costa, provincia de Osorno, región de Los Lagos. El presente permiso dice relación con la construcción de las obras hidráulicas definitivas de captación, conducción y posterior restitución, que permiten extraer en forma gravitacional un caudal de 200 l/s, para los efectos de abastecer una piscicultura, materializándose las obras en la coordenada UTM (m) Norte: 5.537.190 y Este: 619.613 y la obra de restitución en la coordenada UTM(m) Norte: 5.537.507 y Este: 619.593, ambas coordenadas se encuentran referidas en Datum WGS84, Huso 18. La distancia y desnivel entre los puntos de captación y restitución es de 320 m y 50 m, respectivamente. El derecho de aprovechamiento de aguas que se captará corresponde a un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes de carácter no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 200 l/s, extraídos desde el estero Molino de Oro, y que fuera constituido originalmente por un caudal 500 l/s mediante la Resolución D.G.A. N° 804 de fecha 28 de octubre de 1997, posteriormente fue trasladado parcialmente por un caudal de 200 l/s, mediante la Resolución D.G.A. N° 108 de fecha 13 de marzo de 2017. Se encuentra inscrito en el registro de propiedad de aguas a fojas 150, número 90, correspondiente del año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. La obra considera captar el agua desde un pozón natural que se produce aguas arriba del punto de captación en el estero; el caudal será transportado a través de un canal tallado en piedra en el primer tramo, para posteriormente conducirse a través de una canal de hormigón armado y finalmente por medio de una tubería de acero DN=700 mm hasta un estanque de distribución La obra de restitución corresponde a un vertedero de descarga con una canaleta Parshall de garganta 3 pies, para posteriormente ser restituido en el estero Molino de Oro.

El proyecto no tiene asociado una resolución de calificación ambiental. Mayores detalles del proyecto se pueden encontrar en las memorias técnicas adjuntas a esta solicitud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl